



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

George R. Joyner
Director Ejecutivo

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461

Ave. Barbosa 606
Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00919-0345
Teléfono (787) 765-7577

**CARTA CIRCULAR NÚM. 2011-013
PROGRAMA DE ESTÍMULO DE COMPRA DE VIVIENDAS**

**EXTENSIÓN DE VIGENCIA PROGRAMA DE ESTÍMULO DE COMPRA DE VIVIENDAS
(PECV)**

POR CUANTO, mediante la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009 se creó el Programa Estímulo de Compra de Vivienda (PECV) el cual es administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (Autoridad o AFV). El PECV permite que los ciudadanos puedan hacer una segunda hipoteca de \$25,000 ó \$10,000 en el momento de hacer una compraventa sin pago alguno por los primeros 10 años.

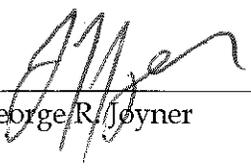
POR CUANTO, el PECV cuenta con el Reglamento Núm. 7793, según enmendado por el reglamento numero 7883, el cual faculta al Director Ejecutivo de la Autoridad para que, previa autorización de la Junta de Directores y de acuerdo a la necesidad y la disponibilidad de fondos, se establezca la vigencia del PECV.

POR CUANTO, la Junta de Directores de la Autoridad en su reunión de noviembre de 2011 autorizó al Director Ejecutivo a extender la vigencia del PECV.

POR CUANTO, desde la creación del PECV ha tenido un impacto positivo en la industria hipotecaria. Al 28 de noviembre de 2011 se han completado 5,504 casos, con un precio promedio de venta de \$152,000. De éstos, 1,024 son propiedades nuevas y 4,480 propiedades existentes. Esto representa una inyección de sobre \$837 millones para la economía de Puerto Rico.

POR TANTO, mediante esta Carta Circular, el Director Ejecutivo de la Autoridad establece mediante extender la vigencia del PECV hasta el **31 de marzo de 2012**.

Aprobada el 12 de diciembre de 2011.


George R. Joyner

